



G/ 175

04

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 DIC. 2010**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de enero de 2010;

RESULTANDO: I) que por la mencionada resolución se autorizó la contratación en régimen de "Contrato a Término" de la Sra. María Natania Sosa Dias Arambillety, la Sra. Lucía Rijo Landarte, la Dra. Mónica Beatriz Ivaldi Acosta, la Ing. Agr. Alicia Mirta Godin Landini, el Esc. Carlos Alberto Franco Taranto, la Esc. Karina Yanet Borges Sánchez, los Dres. William Javier Harguindeguy Figueroa y Aldo Damián García Rodríguez y la Dra. Rita Isabel Fernández Lemonier para desempeñar tareas en el Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" por el período de un año contado a partir de la celebración de los respectivos contratos, los cuales fueron signados con fecha 3 de enero de 2010;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad de la Administración de renovar los contratos, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que las oficinas competentes no tienen objeciones que realizar a la presente solicitud;

CONSIDERANDO: necesario autorizar las renovaciones de referencia;

20 1345

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes, art. 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decretos Nros. 85/003 de 28 de febrero de 2003, 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y 138/010 de 26 de abril de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar, hasta el 31 de marzo de 2011, a partir de las respectivas fechas de vencimiento, los "contratos de trabajo a término" correspondientes a las siguientes personas:

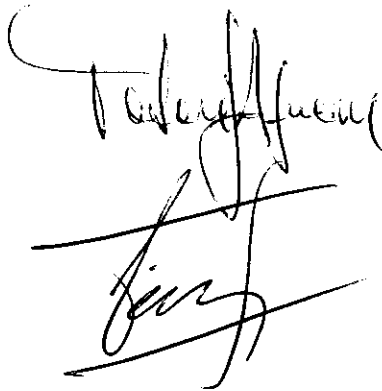
- Sra. María Natania Sosa Dias Arambillety; C.I. : 3.625.479-8
- Sra. Lucía Rijo Landarte; C.I. : 4.132.290-6
- Dra. Mónica Beatriz Ivaldi Acosta; C.I. : 4.100.333-4
- Ing. Agr. Alicia Mirta Godin Landini; C.I. : 1.968.766-9
- Esc. Carlos Alberto Franco Taranto; C.I. : 2.628.509-4
- Esc. Karina Yanet Borges Sánchez; C.I. : 4.222.277-3
- Dr. William Javier Harguindeguy Figueroa; C.I. : 4.359.168-6
- Dr. Aldo Damián García Rodríguez; C.I. : 3.894.316-7
- Dra. Rita Isabel Fernández Lemonier; C.I. : 1.550.284-1

2º) Las personas indicadas en el numeral precedente desempeñaran las tareas en la órbita de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con una retribución nominal mensual correspondiente al Nivel VI de la Categoría Técnico Especializado equivalente a \$ 11.803,00 (Pesos Uruguayos once mil ochocientos tres) en el caso de la Sra. María Natania Sosa Dias Arambillety y a \$ 13.412,50 (Pesos Uruguayos trece mil cuatrocientos doce con 50/000) en el caso de la Sra. Lucía Rijo Landarte; y al Nivel VI de la Categoría Profesional equivalente a \$U 16.095 (Pesos Uruguayos dieciséis mil noventa y cinco), a valores del año de 2010, en los casos de los Dres. Mónica Beatriz Ivaldi

Acosta, William Javier Harguindeguy Figueroa, Aldo Damián García Rodríguez, Rita Isabel Fernández Lemonier, los Esc. Carlos Alberto Franco Taranto y Karina Yanet Borges Sánchez y la Ing. Agr. Alicia Mirta Godin Landini, por cuarenta horas semanales de labor. Las tareas que desempeñara cada profesional serán las definidas en el punto 2 – “Objeto” de cada proyecto de contrato de trabajo a término que lucen de fojas 51 a 68 de estas actuaciones.

3º) Dichas remuneraciones se atenderán con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 01 “Dirección General de Secretaría”, Objeto del Gasto 095/002 “Fondo de Contrataciones” (Art. 39 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 con las modificaciones introducidas por los Arts. 18 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decreto Nº 415/006 de 6 de noviembre de 2006) y Objeto del Gasto 092/004 “Partida Global para reformulación de estructuras” (Art. 8º de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008).

4º) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

